RESOLUCIÓN No. 1316-2024
del 29 de mayo de 2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS CONVENIOS DE ASOCIACION DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. 006-2024.

Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico a, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 092 del artículo 5, 6, 7 y 8, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Decretos No. 125 de 30 de junio de 2015, 286 del 15 de septiembre de 2016, decreto 006 de 2024, Decreto 1860 de 2021, y en Desarrollo de las funciones administrativas.

CONSIDERANDO:

1. Que el Distrito de Barrancabermeja adelantó el proceso de **CONVENIO DE ASOCIACION MEDIANTE INVITACION PUBLICA No. 006-2024,** con el siguiente objeto: **"APOYAR Y COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA",** conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 092 del artículo 5, 6, 7 y 8, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2. Que atendiendo al objeto, y la naturaleza del servicio, se definió la modalidad del proceso contractual como una la modalidad de convenio de asociación mediante proceso competitivo, de conformidad al Decreto 092 del artículo 5, 6, 7 y 8, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que regulen la materia.

3. Que para el efecto se elaboró los estudios previos, en los cuales se sustenta la necesidad de contratar: **"APOYAR Y COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, y las condiciones en las cuales los interesados pueden presentar sus ofertas, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Distrito de Barrancabermeja elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios, con la codificación UNSPSC, en donde se encuentra incluido el siguiente objeto contractual: **APOYAR Y COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** Lo anterior de conformidad con la Certificación No. 2204 del 3 mayo de 2024, códigos UNSPSC, 90101500, 94131607, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA-
.

5. Que el proceso de selección del asociado se encuentra respaldado con el siguiente soporte presupuestal: 24- 02606 del 09 mayo de 2024, por valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 1.843.019.920,00).

6. Que el proceso **CONVENIO DE ASOCIACION DE LA INVITACION PUBLICA No. 006-2024,** se publicó el 17 de mayo de 2024 en el SECOP II.

7. Que el día 20 de mayo de 2024, en el secop II, no se presentaron observaciones a la convocatoria pública.

Powered by CamScanner

8. Que dentro del cronograma de actividades establecido en la convocatorio pública, se determinó como fecha y hora de cierre y presentación de las propuestas el 22 de mayo de 2024, habiendo presentado oferta en los bloques y comunas, corregimientos los siguientes proponentes:

- FUNDACIÓN MANOS AMIGAS, identificado con NIT. 829.002.782-8, representado legalmente por LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO, identificado con C.C. No. 49658754, BLOQUE 1.
- ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA DE LOS BARRIOS NORORIENTALES DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 829.000.898-4, representada legalmente por YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA, identificada con C.C. No. 1098771332, BLOQUE 5.
- ASOCIACION DEL ANCINO CASA LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 829.001.778-3, representada legalmente por NANCY ALVERNIA DE MARTINEZ, identificada con C.C. No. 37803669, BLOQUE 4.
- ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ, identificada con NIT. 901.623.748-2, representada legalmente por NANCY NATALIA RUIZ RUEDA, identificada con C.C. No. 1.005.180.096, BLOQUE 3.

9. Que el 23 de mayo de 2024 el Comité Evaluador, realizo la verificación de las propuestas presentadas arrojo la siguiente conclusión:

Realizada la evaluación técnica, financiera y jurídica de cada una de las propuestas allegadas al proceso, se evidencio que los siguientes proponentes presentan:

NOMBRE	OBSERVACIONES
FUNDACIÓN MANOS AMIGAS	NO PRSENTA OBSERVACIONES
ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ	N/P hoja de vida de vida sin el lleno de requisitos, sin listado de beneficiarios
ASOCIACION DEL ANCINO CASA LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA	N/P certificación de experiencia, carta de presentación de la propuesta, registro único tributario, redam, personal sin el total de requisitos, propuesta económica y reconocimiento publico
ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA DE LOS VARRIOS NORORIENTALES DE BARRANCABERMEJA	NO PRSENTA OBSERVACIONES

Cada proponente deberá identificar en su evaluación los documentos (N/P) no presentados, para realizar la respectiva subsanación y cumplir con todos los requisitos.
Las subsanaciones de la presente evaluación serán hasta el día 27 de mayo de 2024, estipulado en el cronograma de actividades.

10. Que dentro del traslado del informe de evaluación por un término de un (01) días hábiles se solicitó documentos no presentados.

11. Que el día 28 de abril de 2024 se publicó por parte del Comité Evaluador informe de evaluación final, en el cual se concluyó:

Realizada la evaluación técnica, financiera y jurídica de cada una de las propuestas allegadas al proceso, se evidencio que los siguientes proponentes presentan:

NOMBRE	OBSERVACIONES
FUNDACIÓN MANOS AMIGAS	NO PRSENTA OBSERVACIONES
ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ	NO PRSENTA OBSERVACIONES
ASOCIACION DEL ANCINO CASA LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA	NO PRSENTA OBSERVACIONES
ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA DE LOS VARRIOS NORORIENTALES DE BARRANCABERMEJA	NO PRSENTA OBSERVACIONES

El comité evaluador evidencio el cumplimiento de todos los requisitos de orden técnico, jurídico y financiero, estipuladas en la invitación publica No. 006-2024.

Powered by CamScanner

De lo anterior el comité evaluador, bajo la ley 1150 de 2007, ley 1882 del 2018, Sentencia 876_CE-21324, Sentencia del 14/04/2010, Exp. 36.054-CE, estudios previos y la invitación publica No. 006-2024 le recomienda al ordenador del gasto adjudicar el Convenio de Asociación a las entidades relacionadas en el anterior cuadro.

De acuerdo a lo anterior, se continúa con el proceso conforme a lo estipulado en el cronograma de actividades.

12. Que acogiendo las conclusiones del Comité Evaluador, la Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, como ordenadora del gasto, adjudicará el convenio de asociación de la invitación publica No. 006-2024, a las siguientes entidades:

- FUNDACIÓN MANOS AMIGAS, identificado con NIT. 829.002.782-8, representado legalmente por LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO, identificado con C.C. No. 49658754, BLOQUE 1.

- ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA DE LOS BARRIOS NORORIENTALES DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 829.000.898-4, representada legalmente por YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA, identificada con C.C. No. 1098771332, BLOQUE 5.

- ASOCIACION DEL ANCINO CASA LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 829.001.778-3, representada legalmente por NANCY ALVERNIA DE MARTINEZ, identificada con C.C. No. 37803669, BLOQUE 4.

- ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ, identificada con NIT. 901.623.748-2, representada legalmente por NANCY NATALIA RUIZ RUEDA, identificada con C.C. No. 1.005.180.096, BLOQUE 3.

En mérito de lo expuesto la Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar los convenios de asociación de la invitación publica No. 005-2024, cuyo objeto es: "APOYAR Y COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", a los proponentes:

- FUNDACIÓN MANOS AMIGAS, identificado con NIT. 829.002.782-8, representado legalmente por LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO, identificado con C.C. No. 49658754, BLOQUE 1. Por valor de $ 592.399.260,00, 134 días.

- ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA DE LOS BARRIOS NORORIENTALES DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 829.000.898-4, representada legalmente por YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA, identificada con C.C. No. 1098771332, BLOQUE 5. Por valor de $ 197.466.420,00, 134 días.

- ASOCIACION DEL ANCINO CASA LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 829.001.778-3, representada legalmente por NANCY ALVERNIA DE MARTINEZ, identificada con C.C. No. 37803669, BLOQUE 4. Por valor de $ 394.932.840,00, 134 días.

- ASOCIACION PINTANDO DE COLORES MI VEJEZ, identificada con NIT. 901.623.748-2, representada legalmente por NANCY NATALIA RUIZ RUEDA, identificada con C.C. No. 1.005.180.096, BLOQUE 3. Por valor de $ 329.110.700,00, 134 días.

Correspondiente al cumplimiento con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero por la suma de total de MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($ 1.513.909.220,00), para la ejecución del convenio en un plazo de sesenta y cinco (65) días programados cada uno, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar y notificar el contenido de la presente resolución mediante la plataforma de contratación pública- SECOP II, en los términos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 29 días de mayo de 2024.

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretario del Adulto Mayor Juventud e Inclusión Social

Proyecto:
Andres Hernandez
Abg. CPS Secretaria A.M.J.I.S

Powered by CamScanner